

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/08424 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 26. Expediente Gestiona 870/2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 26 en la modalidad de suplemento de crédito, al no haberse presentado alegaciones a la publicación provisional del BOP n.º 106 de 5 de junio de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos de créditos - Presupuesto de gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
011	91302	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	281.485,36
TOTAL			281.485,36

Financiación - Presupuesto de ingresos

Eco.	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	281.485,36
TOTAL		281.485,36

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benigànim, 30 de junio de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

